



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO **190** DE  
13 OCT 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022;**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 191 de 2021 y el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 191 de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E*"

INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que la Secretaría General, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Planeación mediante oficios del mes de octubre con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto de Gastos, contracreditando recursos por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$582,530,000)**, de los cuales por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200,000,000) corresponden a Gastos de Funcionamiento y por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$382,530,000) a Gastos de Inversión, estos últimos afectando presupuestalmente los sectores PDM de *Cultura y Planeación*; por cuanto según certifican los sectores en mención, los recursos que quedan en los rubros afectados por el momento son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la Administración Central y dar cumplimiento con los programas y proyectos del Plan de Desarrollo programados para la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente se acreditan recursos por la misma suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$582,530,000)**, de los cuales de la misma manera por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200,000,000) corresponden a Gastos de Funcionamiento y por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$382,530,000) a Gastos de Inversión, estos últimos afectando presupuestalmente en los mismos sectores PDM de *Cultura y Planeación*. Recursos con los cuales se busca salvaguardar en las secciones de los gastos de funcionamiento correspondiente a *Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes* para el normal funcionamiento de la Administración Central; y poder dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo para la presente vigencia de sector.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 12 de octubre de 2022, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2022002382 y 2022002386 de fecha 07 de octubre de 2022 y No. 2022002399 de fecha 10 de octubre de 2022 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que por su parte para los recursos de inversión la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables No. 146 y 148 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$582,530,000)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		TOTAL GASTOS	\$ 582,530,000
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 200,000,000

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2102		<b>ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS</b>	\$ 200,000,000
21021		<b>SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde</b>	\$ 195,710,000
210212.1		<b>Funcionamiento</b>	\$ 195,710,000
210212.1.1		<b>Gastos de personal</b>	\$ 57,884,788
210212.1.1.01		<b>Planta de personal permanente</b>	\$ 57,884,788
210212.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	\$ 37,884,788
210212.1.1.01.01.001		<b>Factores salariales comunes</b>	\$ 37,884,788
210212.1.1.01.01.001.01	1101	Sueldo básico FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 37,884,788
210212.1.1.01.02		<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	\$ 20,000,000
210212.1.1.01.02.001	1101	Aportes a la seguridad social en pensiones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 10,000,000
210212.1.1.01.02.002	1101	Aportes a la seguridad social en salud FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 10,000,000
210212.1.2		<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	\$ 119,077,136
210212.1.2.01		<b>Adquisición de activos no financieros</b>	\$ 1,049,995
210212.1.2.01.01		Activos fijos	\$ 1,049,995
210212.1.2.01.01.003		<b>Maquinaria y equipo</b>	\$ 1,049,995
210212.1.2.01.01.003.02		<b>Maquinaria para usos especiales</b>	\$ 1,049,995
210212.1.2.01.01.003.02.05	1101	Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 1,049,995
210212.1.2.02		<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	\$ 118,027,141
210212.1.2.02.01		Material y suministros	\$ 469,420
210212.1.2.02.01.002	1101	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 469,420
210212.1.2.02.02		<b>Adquisición de servicios</b>	\$ 114,304,211
210212.1.2.02.02.007	1101	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 30,903,760
210212.1.2.02.02.008	1101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 45,000,000
210212.1.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 38,400,451
210212.1.2.02.03	1101	Gastos imprevistos FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 3,253,510
210212.1.3		<b>Transferencias corrientes</b>	\$ 1,540,391
210212.1.3.04		<b>A organizaciones nacionales</b>	\$ 1,540,391
210212.1.3.04.02		Federación Nacional de Municipios	\$ 1,540,391
210212.1.3.04.02.001	1101	Membresías FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 1,540,391
210212.1.7		<b>Disminución de pasivos</b>	\$ 13,070,579
210212.1.7.04	1101	Devoluciones tributarias FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 13,070,579
210212.1.8		<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>	\$ 4,137,106
210212.1.8.01		<b>Impuestos</b>	\$ 4,137,106
210212.1.8.01.51	1101	Impuesto sobre vehículos automotores FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 2,489,100
210212.1.8.01.52	1101	Impuesto predial unificado FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 1,648,006

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
21022		SECCIÓN No.04 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 4,290,000
210222.1.7.01.02	1101	Cesantías parciales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 4,290,000
23		GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 382,530,000
2304		Sector: Cultura	\$ 378,000,000
230416		Programa: Consolidación del tejido artístico y cultural	\$ 300,000,000
23041633		Cultura	\$ 300,000,000
230416333301		Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 300,000,000
2304163333012020251750067		Proyecto: Estudios, diseños, construcción y/o optimización de la infraestructura artística y cultural de Chía	\$ 300,000,000
23041633330120202517500673301094		Estudios y diseños de infraestructura cultural	\$ 300,000,000
23041633330120202517500673301094 2.3.2.02.02.008	1246	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	\$ 50,000,000
23041633330120202517500673301094 2.3.2.02.02.008	1353	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: R.B. Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	\$ 250,000,000
230418		Programa: Diversidad y dialogo cultural para una Chía educada, cultural y segura.	\$ 78,000,000
23041833		Cultura	\$ 78,000,000
230418333301		Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 78,000,000
2304183333012020251750007		Proyecto: Desarrollo de la diversidad y diálogo cultural - Chía	\$ 78,000,000
23041833330120202517500073301073		Servicio de circulación artística y cultural	\$ 78,000,000
23041833330120202517500073301073 2.3.2.02.02.008	1301	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 78,000,000
2311		Sector: Planeación	\$ 4,530,000
231131		Programa: Desarrollo territorial incluyente y seguro	\$ 4,530,000
23113140		Vivienda, ciudad y territorio	\$ 4,530,000
231131404002		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 4,530,000
2311314040022020251750004		Proyecto: Fortalecimiento al ordenamiento territorial y sus instrumentos en el municipio de Chía - Cundinamarca.	\$ 4,530,000
23113140400220202517500044002015		Documentos de lineamientos técnicos	\$ 4,530,000
23113140400220202517500044002015 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 4,530,000

**ARTÍCULO 2º:** Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$582,530,000)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		TOTAL GASTOS	\$ 582,530,000
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 200,000,000
2102		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	\$ 200,000,000
21021		SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	\$ 200,000,000
210212.1		Funcionamiento	\$ 200,000,000
210212.1.1		Gastos de personal	\$ 57,884,787
210212.1.1.01		Planta de personal permanente	\$ 57,884,787
210212.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	\$ 47,884,787
210212.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	\$ 47,884,787
210212.1.1.01.01.001.08		Prestaciones sociales	\$ 47,884,787
210212.1.1.01.01.001.08.02	1101	Prima de vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 47,884,787
210212.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 10,000,000
210212.1.1.01.03.001		Prestaciones sociales	\$ 10,000,000
210212.1.1.01.03.001.03	1101	Bonificación especial de recreación FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 10,000,000
210212.1.2		Adquisición de bienes y servicios	\$ 112,115,213
210212.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	\$ 112,115,213
210212.1.2.02.01		Materiales y suministros	\$ 102,115,213
210212.1.2.02.01.001	1101	Minerales; electricidad, gas y agua FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 2,115,213
210212.1.2.02.01.001	1101	Minerales; electricidad, gas y agua FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 100,000,000
210212.1.2.02.02		Adquisición de servicios	\$ 10,000,000
210212.1.2.02.02.006	1101	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 10,000,000
210212.1.3		Transferencias corrientes	\$ 30,000,000
210212.1.3.07		Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 30,000,000
210212.1.3.07.02		Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$ 30,000,000
210212.1.3.07.02.002		Cuotas partes pensionales (de pensiones)	\$ 30,000,000
210212.1.3.07.02.002.02	1101	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 30,000,000
23		GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 382,530,000
2304		Sector: Cultura	\$ 378,000,000
230416		Programa: Consolidación del tejido artístico y cultural	\$ 300,000,000
23041633		Cultura	\$ 300,000,000
230416333301		Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 300,000,000
2304163333012020251750067		Proyecto: Estudios, diseños, construcción y/o optimización de la infraestructura artística y cultural de Chía	\$ 300,000,000
23041633330120202517500673301068		Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	\$ 300,000,000



CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23041633330120202517500673301068 2.3.2.02.02.005	1246	Construcción y Servicios de Construcción FUENTE: Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	\$ 50,000,000
23041633330120202517500673301068 2.3.2.02.02.005	1353	Construcción y Servicios de Construcción FUENTE: R.B. Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	\$ 250,000,000
<b>230418</b>		<b>Programa: Diversidad y dialogo cultural para una Chía educada, cultural y segura.</b>	<b>\$ 78,000,000</b>
<b>23041833</b>		<b>Cultura</b>	<b>\$ 78,000,000</b>
<b>230418333301</b>		<b>Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos</b>	<b>\$ 78,000,000</b>
<b>2304183333012020251750007</b>		<b>Proyecto: Desarrollo de la diversidad y diálogo cultural - Chía</b>	<b>\$ 78,000,000</b>
23041833330120202517500073301073		Servicio de circulación artística y cultural	\$ 78,000,000
23041833330120202517500073301073 2.3.2.02.02.009	1301	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 78,000,000
<b>2311</b>		<b>Sector: Planeación</b>	<b>\$ 4,530,000</b>
<b>231131</b>		<b>Programa: Desarrollo territorial incluyente y seguro</b>	<b>\$ 4,530,000</b>
<b>23113145</b>		<b>Gobierno territorial</b>	<b>\$ 4,530,000</b>
<b>231131454599</b>		<b>Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial</b>	<b>\$ 4,530,000</b>
<b>2311314545992021251750001</b>		<b>Proyecto: Fortalecimiento de los mecanismos de la planeación estratégica en el municipio de Chía</b>	<b>\$ 4,530,000</b>
23113145459920212517500014599019		Documentos de planeación	\$ 4,530,000
23113145459920212517500014599019 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 4,530,000

**ARTICULO 3°.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2022, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 4°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía,

13 OCT 2022

**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres - Profesional Dirección Financiera  
Revisó: Harold Ramírez Álvarez - Secretario de Hacienda  
Revisó: Adriana Patricia Cristancho Barriga - Directora Financiera